

## CONVENIOS 2023

NOMBRE/ ENLACE	FECHA DE APROBACIÓN	OBJETO	TIPO	PLAZO DE DURACIÓN	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	MODIFICACIONES
<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y ESTRELLA DE LEVANTE, FÁBRICA DE CERVEZAS, S.A.U., PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS QUE ORGANICE LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE ÁGUILAS Y OTROS EVENTOS DEPORTIVOS Y FESTIVOS QUE COORDINA EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>JGL: 01-02-2023</b> <b>G: 560/2023</b></p>	<p>Acuerdan y convienen el apoyo al patrocinio publicitario de todas y cada una de las fiestas y festivales que organice durante la vigencia del presente convenio la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, en las que tendrá el compromiso de vender en exclusiva la cerveza 'Estrella de Levante', en coordinación con el Ayuntamiento de Águilas, así como toda la actividad relacionada con el Club P'Adelante de Águilas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Colaboración</b></p>	<p>El comprendido entre la fecha de suscripción del presente documento y el 31 de diciembre de 2023</p>	<p>Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, S.A.U., fija su aportación económica en una cuantía de DIECISÉIS MIL EUROS (<b>16.000 €</b>) al año</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ESPARTO DE ÁGUILAS PARA LA</b></p>		<p>Está relacionado y tiene como finalidad la difusión y enseñanza de la tradición espartera en Águilas y el aprendizaje en</p>		<p>El plazo de duración del presente convenio es de un</p>	<p>La cantidad prevista al efecto en los presupuestos ordinarios del Excelentísimo</p>	

<p><b>RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA CULTURA DEL ESPARTO EN LA LOCALIDAD</b></p>	<p><b>JGL: 08-02-2023</b> <b>G: 170/2023</b></p>	<p>la manipulación artesanal del esparto.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años</p>	<p>Ayuntamiento de Águilas es de <b>1.500,00</b> euros para 2023.</p>	
<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ÁGUILAS</b></p>	<p><b>JGL: 08-02-2023</b> <b>G: 256/2023</b></p>	<p>Financiar a la Organización no gubernamental Cáritas Parroquial de San José de Águilas, para la contratación de personas que cumplan requisitos estipulados en el mismo</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>El presente convenio de colaboración tiene vigencia anual, a lo largo del año 2023.</p>	<p>El Ayuntamiento de Águilas se obliga a conceder la cantidad de <b>100.000,00</b> euros de la partida del presupuesto de gastos correspondiente a dicho convenio, que extiende sus efectos a todo el año 2023.</p>	
<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA REGULAR LAS CONDICIONES Y GARANTÍAS EN EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS EN ENTORNO CERRADO</b></p>	<p><b>JGL: 08-02-2023</b> <b>G: 5835/2022</b></p>	<p>Establece las condiciones y garantías de los trámites e informes preceptivos a realizar por los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de las Entidades Locales de la Región, dentro de su ámbito territorial, en los procedimientos en materia social, de la competencia del Instituto Murciano de Acción Social, en los que participan los</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>El presente convenio comenzará su vigencia a partir del día en que se produzca su última firma (15-02-223), y tendrá una duración de cuatro años.</p>	<p>Este Convenio no comporta obligaciones económicas para las partes firmantes.</p>	

<p>DE COMUNICACIÓN (SUSI)</p>		<p>trabajadores de esos centros y que son gestionados a través del Sistema SUSI, e intercambio electrónico de los datos y documentación en el entorno cerrado de comunicación.</p>				
<p>CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</p>	<p><b>JGL: 15-02-2023</b> <b>G: 6573/2022</b></p>	<p>Favorecer la formación de estudiantes del municipio en universidades extranjeras con la dotación de ayudas económicas a estudiantes universitarios de Águilas, complementarias a las convocatorias generales de beca, tendentes a mejorar sus condiciones de estudio.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma por ambas partes, y tendrá validez hasta la finalización del presente curso académico</p>	<p>El Ayuntamiento aportará una cantidad económica, que será revisada cada año académico, para cada estudiante seleccionado por mes de estancia en el extranjero (para el curso académico 2022/2023 quedará establecida en <b>3.000,00 €</b>).</p>	
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E</p>		<p>Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y el Ayuntamiento de Águilas en la prestación del</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>El convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones</p>		

<p><b>INVESTIGACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN INFOMUR Y EN EL OPERATIVO DE ESTE PARA EL PERIODO 2023–2024</b></p>	<p><b>JGL: 22-02-2023</b> <b>G: 1030/2023</b></p>	<p>servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2023-2024</p>		<p>de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación de la realización de las actuaciones que constituyen su objeto</p>		
<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE</b></p>	<p><b>JGL: 01-03-2023</b> <b>G: 6888/2021</b></p>	<p>Establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a través de la Dirección General de Vivienda, y este Ayuntamiento de Águilas para constituirse como Oficina de Rehabilitación para la divulgación, la información y asesoramiento a las personas propietarias y comunidades de vecinos de los Programas 3, 4 y 5; especialmente, para la tramitación del Programa 3 de apoyo a las</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>El plazo de vigencia de este convenio coincidirá con el de finalización de la ejecución y justificación de las ayudas en él recogidas: 30 de octubre de 2026</p>	<p>El importe previsto para los dos primeros años de vigencia del convenio asciende a sesenta mil euros <b>(60.000)</b>, financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia <b>(FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)</b>,</p>	

<p>REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.</p>		<p>actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio</p>				
<p>PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112 - REGIÓN DE MURCIA</p>	<p><b>JGL: 08-03-2023</b> <b>G: 8176/2015</b></p>	<p>Regular el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de atención de llamadas de emergencia, con el objeto de ordenar la relación entre los operadores de las redes y las entidades que tomaron la decisión de prestar el servicio a través del 112.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Prorroga por un periodo de cuatro años el Convenio de colaboración</p>	<p>De los compromisos generados de la aplicación y desarrollo de las actuaciones contempladas en este Convenio no se derivan obligaciones económicas para las partes.</p>	
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA</p>	<p><b>JGL: 22-03-2023</b> <b>G: 1733/2023</b></p>	<p>Concesión directa de subvención nominativa a la Asociación de Amigos de la Cultura de Águilas, para la organización, desarrollo y elaboración de una programación cultural de interés general para el municipio</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Desde su firma, hasta 31-12-2023</p>	<p>La aportación económica del Ayuntamiento de Águilas asciende a 4.000,00 €</p>	

<p><b>CONVENIO CON HOSTEÁGUILAS PARA IMPULSAR LA GASTRONOMÍA COMO UNO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE NUESTRO MUNICIPIO</b></p>	<p><b>JGL: 22-03-2023 G: 1029/2021</b></p>	<p>Colaboración para impulsar la gastronomía como uno de los atractivos turísticos de nuestro municipio.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Desde el día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia durante todo el año 2023.</p>	<p>Dotación de 25.000,00 euros a Hosteáguilas</p>	
<p><b>CONVENIO COLABORACIÓN EDUCATIVA CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA</b></p>	<p><b>JGL: 22-03-2023 G: 1924/2023</b></p>	<p>Permitir la realización de prácticas del alumnado que se encuentra cursando estudios en los certificados de profesionalidad que imparte Cruz Roja, en colaboración con el SEF.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por periodos anuales</p>		
<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL –IMAS–, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNIPIO DE ÁGUILAS</b></p>	<p><b>JGL: 19-04-2023 Y JGL: 10-05-2023 (corrección de errores) G: 2640/2023</b></p>	<p>Establecer la colaboración entre el (IMAS) y el Ayuntamiento de Águilas, a fin de que éste último preste el servicio de desarrollo infantil y atención temprana en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) sito en Águilas, para satisfacer las necesidades de atención temprana de la población infantil menor de seis años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas, su familia y su entorno del municipio de Águilas. Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Águilas podrá, en el marco del</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Desde 1 de junio de 2023 hasta 31 de mayo de 2027</p>	<p>La financiación del servicio corresponderá al IMAS, que financiará el coste del servicio sin sobrepasar la cuantía máxima del convenio que se establece en el apartado B) de la cláusula octava. En el supuesto de que el coste efectivo del servicio superase la cuantía máxima del convenio, la entidad local asumirá el coste adicional en lo que exceda de dicha cuantía.</p>	

		presente convenio, prestar el servicio a la población infantil menor de seis años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas de municipios cercanos.				
<b>ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2020, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE ÁGUILAS PARA EL FOMENTO DE LOS CARNAVALES DE ÁGUILAS</b>	<b>JGL: 19-04-2023 G: 598/2020</b>	Ampliar la dotación económica anual prevista en el convenio vigente.	<b>Colaboración</b>	El convenio original se firma el 28 de enero de 2020, con duración de un año, prorrogable hasta un máximo de 4 años.	Se aumenta el importe de la subvención para este año 2023 en <b>26.000,00</b> euros, y se establece como importe anual de la subvención para la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, durante la vigencia del convenio de colaboración suscrito en fecha 28 de enero de 2020, la cantidad de <b>260.000,00</b> euros.	
<b>CONVENIO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEDE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, EDICIÓN DEL AÑO 2023</b>	<b>JGL: 26-04-2023 G: 8757/2017</b>	Establecer los términos de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la realización de las actividades planificadas en el citado municipio, dentro de la edición del año 2023.	<b>Colaboración</b>	Desde la fecha de su firma (29-06-2023) hasta el plazo máximo para la justificación del importe concedido	El Ayuntamiento de Águilas aportará <b>14.000,00</b> euros.	

<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS AGUIPROAN.</b></p>	<p><b>JGL: 03-05-2023 G: 1791/2020</b></p>	<p>Establecer la colaboración entre la Asociación AGUIPROAN y el Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo de cuantas acciones sean precisas para la protección y defensa de los animales de compañía.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Durante el ejercicio 2023</p>	<p>El Ayuntamiento abonará una subvención anual de <b>43.000,00</b> euros.</p>	
<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2023.</b></p>	<p><b>JGL: 24-05-2023 G: 1154/2023.</b></p>	<p>Colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de primeros auxilios, vigilancia y rescate en playas, conforme a lo previsto en el Plan COPLA, con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playa y baño.</p>	<p><b>Colaboración</b></p>	<p>Desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, las actuaciones anteriores a la firma del convenio que correspondan al operativo del Plan COPLA 2023, quedarán comprendidas en éste, siempre que se encuentren relacionadas de manera determinante y resulten imprescindibles para el cumplimiento del citado operativo.</p>	<p>El presupuesto total asciende a 267.000,00 euros de los cuales, la <u>Consejería</u> de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación aportará la cantidad de <b>86.407,55</b> euros, y el <u>Ayuntamiento</u> de Águilas la cantidad de <b>180.592,45</b> euros.</p>	



<p align="center"><b>CONVENIO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LA SEDE DE ÁGUILAS. EDICIÓN 2023.</b></p>	<p align="center"><b>JGL: 12-07- 2023 G: 3877/2023</b></p>	<p>Establecer los términos de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la realización de los cursos de verano en el citado municipio, dentro de la edición del año 2023.</p>	<p align="center"><b>Colaboración</b></p>	<p>1 año desde su firma (24-07-2023).</p>	<p>El Ayuntamiento de Águilas aportará la cantidad de <b>11.000,00</b> euros.</p>	
<p align="center"><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ÁGUILAS – ACIA</b></p>	<p align="center"><b>JGL: 06-09- 2023 G: 6197/2023</b></p>	<p>Colaborar para impulsar el consumo local responsable como una de las bases del desarrollo de nuestro municipio.</p>	<p align="center"><b>Colaboración</b></p>	<p>Desde día siguiente, durante 2023, prorrogable un año más, si las partes no manifiestan expresamente lo contrario.</p>	<p>El Ayuntamiento de Águilas aportará la cantidad de <b>20.000,00</b> euros.</p>	